

## Microempresas perciben afectación en su competitividad por reformas fiscales 2014.

*Microenterprises see their competitiveness affected by tax reforms 2014.*

**Teresa de Jesús Plazola Rivera**

Universidad Autónoma de Baja California

[tereplazola@yahoo.com.mx](mailto:tereplazola@yahoo.com.mx)

**Óscar Omar Ovalle Osuna**

Universidad Autónoma de Baja California

[ovalleo@uabc.edu.mx](mailto:ovalleo@uabc.edu.mx)

**Lourdes Evelyn Apodaca Del Angel**

Universidad Autónoma de Baja California

[lourdesapodaca@uabc.edu.mx](mailto:lourdesapodaca@uabc.edu.mx)

### Resumen

En 2014 se realizaron cambios fiscales importantes en México, mismos que afectaron a algunos contribuyentes, principalmente a quienes tributaban en el Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO's). El presente trabajo muestra resultados de una prueba piloto, parte de una tesis doctoral que pretende determinar la percepción de dichos contribuyentes con respecto a la entrada en vigor de la Reforma Social y Hacendaria 2014. Se encuestaron a 60 microempresas que realizan la actividad de comercio en pequeño con giro de abarrotes, quienes actualmente están inscritas en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) y que antes eran REPECO's. Los resultados muestran que sienten que han sido afectados negativamente ya que han tenido que aumentar sus controles, deben cumplir con nuevas obligaciones como llevar contabilidad y generar facturas electrónicas además de que los precios de venta de sus productos se han incrementado por estos cambios.

## Abstract

In 2014 major tax changes in Mexico that affected some taxpayers, especially those who paid tribute to the Small Taxpayers Regime (REPECO's) were performed. This paper presents results of a pilot, part of a doctoral thesis aims to determine the perception of those taxpayers with regard to the entry into force of the Social Reform and Fiscal 2014 were surveyed to 60 micro performing trading activity whose rotation is small grocery, who are currently enrolled in the tax regime Incorporation (RIF) and before they were REPECO's. The results show that they feel they have been negatively affected because they have had to increase their administrative controls, they must meet new obligations as keep accounts and generate electronic invoices besides that the selling prices of their products have increased by these changes.

**Palabras clave / Key words:** RIF antes REPECO's, reforma fiscal 2014, percepción del contribuyente, competitividad / RIF, before REPECO's, Fiscal policy 2014, Taxpayer perceptions, competitiveness.

---

## Introducción.

De Luna, J. (2012) comenta que de acuerdo a INEGI (2010), el municipio de Tecate está localizado al norte del estado de Baja California; cuenta con una población de 101,079 habitantes que representan sólo el 3.20 por ciento de la población total del estado; el 64 por ciento de esta población se concentra en la cabecera municipal, la ciudad de Tecate, y el porcentaje restante vive en la zona rural. El municipio abarca una superficie de 3,079 km<sup>2</sup>, es decir, el 4.39 por ciento del territorio estatal, sin embargo, únicamente 93.93 km<sup>2</sup> pertenecen a la mancha urbana (PMD, 2011), el 97 por ciento de la superficie del municipio es zona rural, y en ella viven aproximadamente 36,388 personas. La densidad poblacional para el casco urbano es de 689.49 hab/km<sup>2</sup>, diferencia abismal contra los 12.17 hab/km<sup>2</sup> en la zona rural, cifras que

muestran las disparidades poblacionales y territoriales dentro del mismo municipio, brindando una posibilidad espacial para el desarrollo en el área rural.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2015), en términos relativos, Baja California cuenta con distintas actividades económicas en las que destaca con mayor incidencia la de “Comercio al por menor” en un 40%, seguido por “Otros servicios excepto actividades gubernamentales” con un 21% y por “Servicios y alojamiento” con un 10% (figura 1)

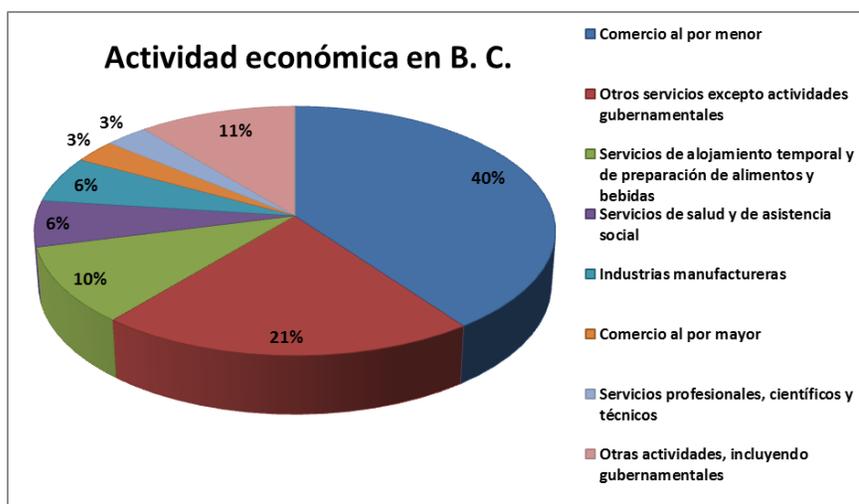


Figura 1. Actividad económica en B. C. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015. Elaboración propia.

Tecate enfrenta los más bajos indicadores socioeconómicos a nivel del estado, los cuales no le han permitido un crecimiento significativo en comparación con otros municipios de Baja California. La falta de acceso a la educación, la salud y vivienda, así como ingresos económicos deficientes han derivado en una exclusión de la población que da como resultado altos índices de marginalidad y de rezago social (De Luna, J., 2012). Por demás relevante será buscar la forma de proteger los diversos sectores económicos que mayormente aportan a la economía local y, aunque no pagar impuestos no es una opción, sí lo será distinguir las afectaciones, si es que las hay, de la reforma social y hacendaria 2014, a estos sectores en específico. Como lo indica la figura 2, en concreto, Tecate participa a nivel estatal con solo un 3% en la actividad económica, siendo la de “Comercio al por menor” la más alta con un 39% y del total de éste, el “Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco” es el más alto con un 39%.

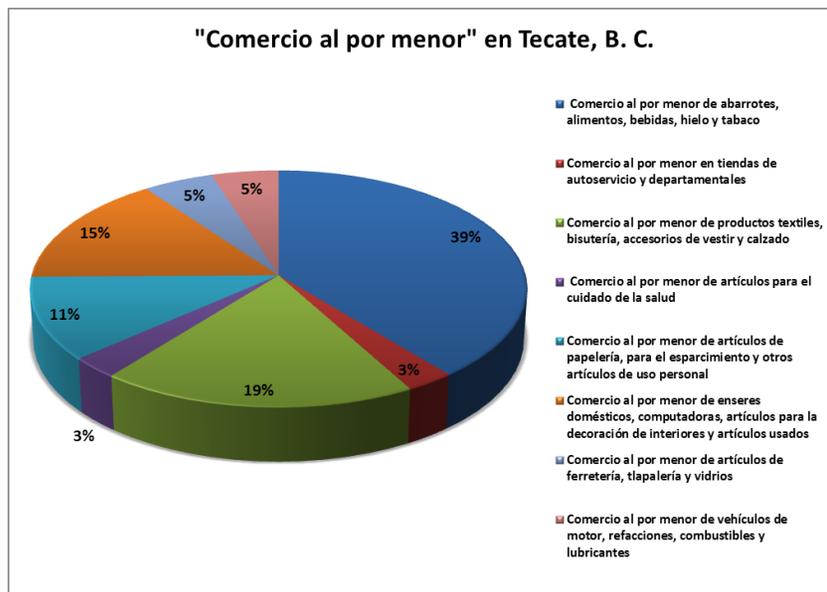


Figura 2. Comercio al por menor en Tecate, B. C. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015. Elaboración propia.

Aunque a la fecha INEGI muestra 1183 establecimientos en Comercio al por menor, en Tecate, B. C. conforme al último Censo Económico de 2009 emitido por este organismo, actualmente en la página del mismo se puede ver que el número de microempresas en Tecate, B. C. es de 1291, siendo la mayoría y en específico en “Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas”, 347 unidades económicas.

Conforme a lo anterior, distinguiendo el “Comercio al por menor” como una de las actividades económicas que mayormente aportan a la economía de Tecate y a su vez, siendo este municipio el que menos contribuye a la economía a nivel estatal, importante es llevar a cabo estudios que proporcionen elementos de juicio los cuales permitan determinar las debilidades y fortalezas del sector local o a su vez del municipio, las que se han propiciado por las afectaciones que pudiera traer consigo la Reforma Social y Hacendaria 2014, ya que muchos de ellos, anteriormente estaban en el Régimen de Pequeños Contribuyentes y hoy deben hacerlo en el Régimen de Incorporación fiscal.

## **Marco teórico**

A decir de Chin, M. (2010) las microempresas son unidades económicas concentradas principalmente en áreas urbanas, aunque también se localizan en áreas rurales, que pertenecen a personas que las trabajan por cuenta propia de forma individual por familiares y en algunos casos con trabajadores asalariados ocasionales.

Por otro lado, A pesar de la crisis económica, en las últimas décadas, las microempresas se han convertido en una fuerza estabilizadora y realizan una contribución importante al empleo, a la producción y al ingreso nacional y local; la percepción sobre este tipo de empresas ha cambiado mucho, ha dejado de ser considerado como un elemento improductivo y ha comenzado a ser apreciado como uno de los motores de la misma; éstas representan una clientela subatendida para los servicios de desarrollo empresarial, lo que significa que existe un gran potencial para el desarrollo de este mercado (Bautista, P. 2013).

En el mismo sentido, Vargas, B. y Del Castillo, C. (2008) señalan que las pequeñas y microempresas (mypes), sobre todo las pequeñas, tienen una gran importancia para el crecimiento económico y la generación de fuentes de empleo productivo, con múltiples beneficios para la economía local, la eficiencia colectiva del tejido empresarial de la economía y la sociedad en general, como se ha demostrado ampliamente en estudios conducidos en todo el mundo.

En relación a lo fiscal, en 2014, Andrade, A. y Trejo, M. publicaron un análisis sobre las políticas fiscales que se han implementado desde 1959 con el cual intentan dar respuesta a la pregunta ¿cuál es el impacto de las reformas implementadas desde 1959 al momento actual? Parte de lo que mencionan es que esas reformas no han sido hacendarias, sino solamente reformas impositivas que se vienen instrumentando desde la segunda mitad de la década de los años cincuenta, que en un principio impactaron de manera

positiva al sistema tributario, permitiendo su modernización, que lo hizo más eficiente. Sin embargo, con el paso del tiempo ha quedado claro que dichas reformas impositivas no han sido suficientes para incrementar la recaudación fiscal y que es necesaria una verdadera reforma hacendaria que simplifique el pago de los impuestos y desmantele la existencia de los regímenes especiales, que tenga un carácter progresivo que haga que los que más tienen, paguen más y que los recursos recaudados sirvan al desarrollo nacional y que beneficien a los sectores de la sociedad que menos tienen.

Amaro, M. (2012) dice de Contreras, M. 2008, que los antecedentes del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO's), comienzan con las reformas fiscales de 1996. En dichas reformas se adicionan a la sección III del capítulo VI, del título IV, de la Ley del impuesto Sobre la Renta (LISR) con el nombre de "Personas que realizan operaciones exclusivamente con el público en general", cuyas características era:

- Personas físicas que únicamente enajenen bienes o presten servicios al público en general.
- Que los ingresos obtenidos en el año de calendario anterior no excedan de 77 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.
- Que haya tenido o utilizado activos que no excedan 15 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.
- Cálculo del impuesto aplicando el 2.5% al total de los ingresos sin deducción alguna.
- Declaraciones cuatrimestrales con carácter definitivo.

Mendoza, S., 2012, dice de Rosen que en la teoría económica, de acuerdo con los conceptos fundamentales de economía respecto al funcionamiento del mercado en una sociedad, los impuestos se consideran como un factor que afecta la actividad económica, estos reducen el nivel de ingresos de las personas y aumentan los precios de los bienes y servicios, y que es responsabilidad de la política impositiva cuidar que la afectación no sea negativa. En este sentido, la economía analiza la influencia que tienen los impuestos o al contrario, los incentivos fiscales, en las personas y en las empresas. En cuanto a las modificaciones que se hicieron para el régimen de REPECOs, es importante destacar que la Reforma Social y Hacendaria 2014, afecta tanto el monto de los impuestos que deben pagar como la cantidad de controles que deben llevar por lo que se ven en la necesidad de realizar más operaciones que de alguna

manera, por sus costos, repercutirán en los precios de los productos o quizá estos, en algunos de los casos serán asumidos por los dueños siendo absorbido por las utilidades; pero entonces, ¿cómo saberlo si no es midiendo el impacto?

En muchos casos los beneficios tributarios son otorgados sin considerar si son apropiados o no, tomando en cuenta el balance entre diversas fortalezas y debilidades, así como las características poblaciones y estructurales de la industria. A decir de Buss (2001), los estudios se focalizan principalmente en los costos y beneficios de los incentivos tributarios, coincidiendo en este punto con Bennet (2010), pero muy pocas investigaciones ven si el dinero público puede ser mejor utilizado o si los beneficios tributarios tienen una justificación económica, por lo cual los estudios sobre impuestos ofrecen muy pocas guías y alcances a quienes definen o desarrollan las políticas de estado referidas a impuestos perfectamente definidos o paquetes tributarios, dentro de los cuales, de acuerdo con Gilbert (1995), los incentivos tributarios pueden emplearse como herramientas de desarrollo económico (Alva, E., 2010).

Las personas físicas y las morales, están obligadas al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este impuesto aplica a los residentes en México, respecto de todos sus ingresos, sin importar cuál que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan. En este sentido el problema principal que aqueja a las Pyme es la complejidad del régimen fiscal al que están sujetas la mayoría, el cual no ayuda a su desempeño y fortalecimiento. Lo anterior, aunado al cálculo incorrecto del capital de trabajo necesario para operar, o de la duración del ciclo de venta, se encuentra dentro de las causas del fracaso vinculadas a las funciones administrativas y comerciales. Lo anterior contribuye, de manera conjunta con la falta de una planeación fiscal, a amplificar el problema de la falta de desarrollo de este sector (Gutiérrez, C.; Sapién-Aguilar, A. y Piñón-Howlet, L., 2013 dicen de Debernardo & Hurtado, 2010).

La Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la ciudad de México, realizó un sondeo de opinión entre sus agremiados para tener un indicativo del impacto de la Reforma; la consulta se realizó en la primera semana de marzo del 2014; a mil doscientos dueños y encargados de pequeños comercios. Los resultados son los siguientes:

- A. El 87 por ciento de los consultados considera que se encuentra aún bajo el Régimen del Pequeño Contribuyente y sólo el 13 por ciento mostró su conocimiento de la desaparición del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO), de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).
- B. Del sector que está informado sobre el Régimen de Incorporación Fiscal y que han recibido orientación por algún contador, por las autoridades del SAT o por alguna institución de apoyo, 67 por ciento considera que el sistema de “Mis Cuentas”, es complejo y muestran su rechazo a llevarlo, 31 por ciento dijo que a pesar de las dificultades, esperan que con la práctica lo puedan llevar, y sólo el 2 por ciento dijo que era un buen sistema de administración.
- C. Al cuestionarles sobre las posibles acciones a seguir, ante la entrada en vigor del Régimen de Incorporación Fiscal, el 27 por ciento de los consultados dijo contemplar la posibilidad de darse de baja, el 23 por ciento dijo que aún no sabía, mientras que sólo el 50 por ciento dijo que no se daría de baja.

En cuanto a los resultados anteriores, son los dos últimos los que pueden dar la pauta para entender, por lo menos de manera superficial, que sí sienten que se enfrentan a grandes cambios, sobre todo por el manejo de las Tecnologías de la Información (TI) y los controles que ahora deben llevar de sus operaciones para poder cumplir con las obligaciones fiscales como contribuyente del régimen general, que, aunque se tiene contemplado un período de transición de 10 años, la información que se solicita ya es la misma que la del régimen general y, del último punto, se concluye que sí hubo quienes se dieron de baja quedando un 50% dispuestos a seguir lo que implica que estarán obligados a contribuir como parte del régimen general de ley y esto a su vez conlleva a modificar y/o implementar una serie de operaciones y control de las mismas.

Chávez, A., Peña, C y Hernández, M (2014), encontraron en un estudio que hicieron, que el 45 % de las microempresas encuestadas respondió que conoce la reforma fiscal y un 55 % no tienen conocimiento al respecto, únicamente hacen referencia el conocer de la incorporación de la factura electrónica de manera general, para lo cual el 55% dice no estar preparado para entrar en ese esquema de comprobación, originado por falta de personal que se dedique a esa actividad, necesidad de adquirir o rentar el equipo

necesario o la contratación de un tercero para que apoye con esas actividades, aun y cuando el 65% piensa utilizar la plataforma gratuita de facturación electrónica que ofrece el Servicio de Administración Tributaria en su portal de internet, refieren que incrementará sus costos para poder cumplir correctamente.

Como lo señala Comunicación e Imagen Institucional, Medios y Prensa (2014), de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México, en su boletín de prensa número 13, el Régimen de Incorporación Fiscal no es únicamente, una nueva forma administrativa de hacer las cosas, llevar los registros y pagar impuestos, es un cambio radical en la cultura tributaria del pequeño comerciante y prestador de servicios. El Régimen de Incorporación fiscal (RIF) puede ser un buen modelo que impulse la modernización y la competitividad del comercio tradicional, pero para que esto sea realidad, dependerá de la simplificación administrativa, la inclusión de los sectores informales y la equidad en los pagos y por ello, se muestra conveniente realizar un estudio que mida el impacto que tendrá esta reforma, en este sector.

A la fecha, existen pocos estudios relevantes al respecto de las afectaciones, sin embargo se podría justificar si se considera el hecho de que existen diversas limitaciones que no permiten obtener resultados importantes, ya sea porque aún no ha pasado mucho tiempo para poder hacer una evaluación exhaustiva o porque anteriormente las microempresas que tributaban en el Régimen de pequeños contribuyentes, no eran fiscalizados para ver si cumplían o no con la obligación de llevar controles específicos, administrativamente hablando, para efectos fiscales lo que derivan en la imposibilidad de tener un punto de comparación en términos numéricos.

### **Metodología.**

Por tratarse de una prueba piloto para medir la percepción de las microempresas, específicamente “Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco”, contribuyentes que antes pertenecían al REPECO y hoy son del RIF, esto es parte de una investigación más profunda para medir el

impacto de la Reforma Social y Hacendaria 2014, en dichas empresas por lo que el presente trabajo es un estudio transversal, cuantitativo y exploratorio.

Se aplicó una encuesta a 60 microempresas cuyo giro es el de “Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y miscelánea”, que anteriormente estaban registradas en el Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repeco’s) y que ahora se encuentran en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). El instrumento contiene 39 preguntas enfocadas a conocer cómo perciben los contribuyentes arriba indicados, el impacto de la Reforma Social y Hacendaria 2014. Entre las variables más importantes están la de conocer si sabe qué obligaciones nuevas debe cumplir como contribuyente del RIF, qué controles ha tenido que aplicar, si ha tenido que realizar más actividades de las que ya hacía y si esto le ha generado un costo.

## Resultados

Según lo muestra la figura 3, del total de encuestados, el 60% opina que sabe qué controles debe llevar actualmente para cumplir con sus obligaciones fiscales sin embargo solo 30 de ellos indicaron que saben que deben llevar un control de Ingresos.

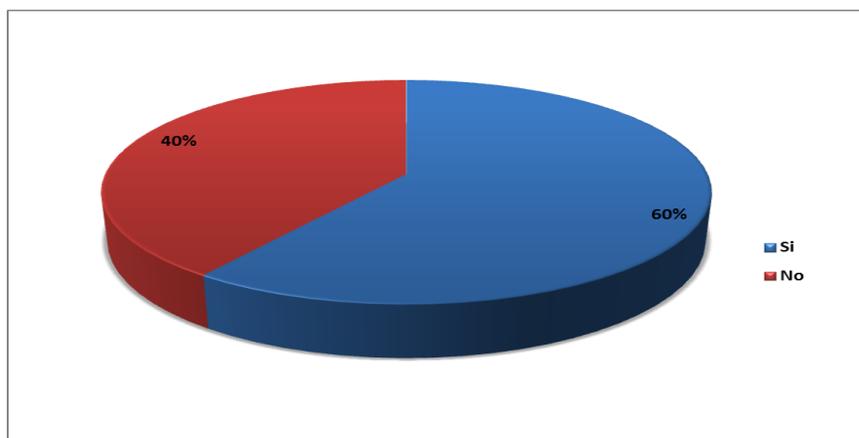


Figura 3. ¿Saben los microempresarios qué controles deben llevarse a cabo para cumplir con sus obligaciones fiscales? Elaboración propia (2014).

El 100% comentó que ha tenido que realizar nuevas actividades que antes no hacía, de lo cual, el 75% dice que una nueva actividad es presentar declaración, el 58% dice que es hacer facturas y el 34% piensa que es llenar formatos en general.

El 93% indicó que el cumplir con las nuevas obligaciones fiscales ha afectado su presupuesto (figura 4).

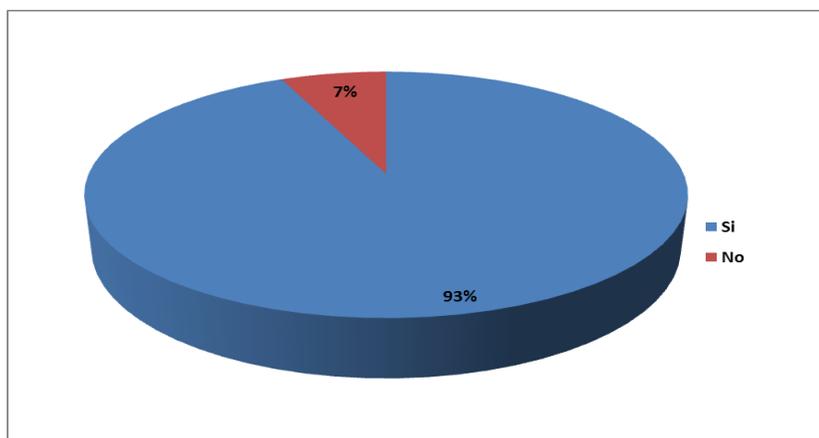


Figura 4. ¿Cumplir con las nuevas obligaciones ha afectado su presupuesto? Opinión de los microempresarios. Elaboración propia (2014).

Como se indica en la figura 5, el 80% dice que quien aplica los controles derivados de las nuevas obligaciones, es personal externo.

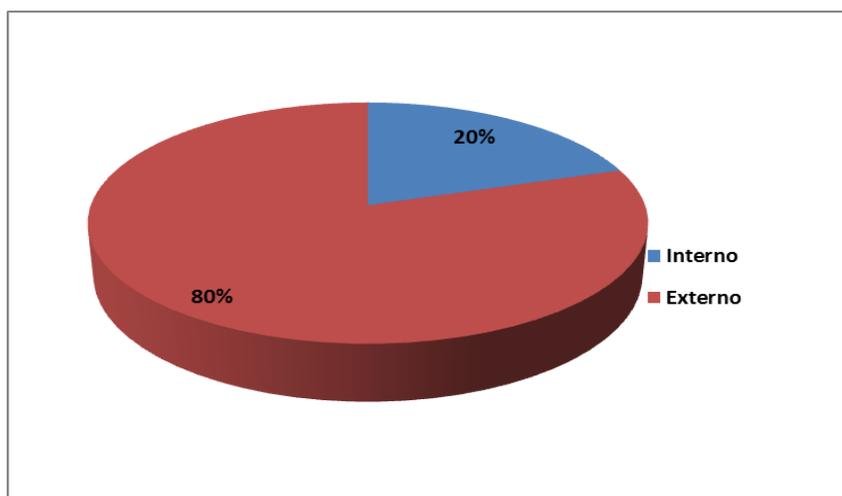


Figura 5. Personal que realiza los controles propiciados por la nueva Reforma Social y Hacendaria 2014. Elaboración propia (2014).

Entre los cambios importantes que ha tenido que realizar este tipo de contribuyentes, el 58% dice que es el contratar un contador, el 34% opinó que es el hacer declaraciones y el 25% comentó que el facturar.

Como se puede ver en la figura 6, el 92% de los encuestados indica que ha tenido que aprender el uso de las TI (computadoras, software, etc.).

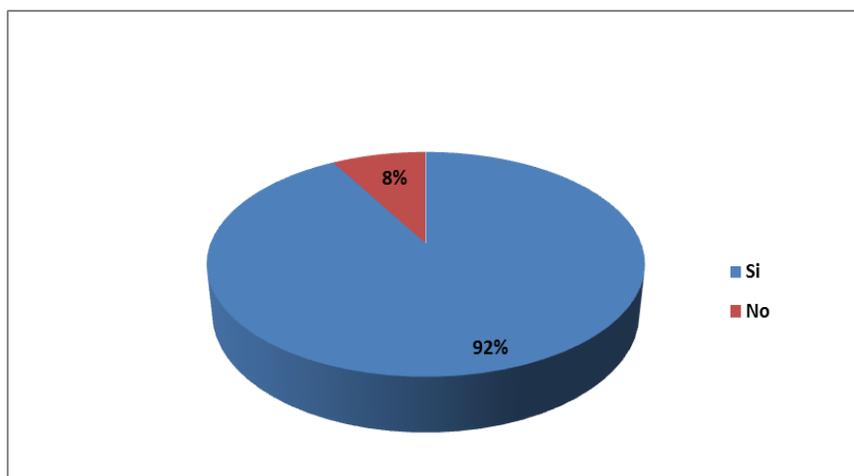


Figura 6. Porcentaje de microempresarios que dicen que ha tenido que aprender el uso de las TI (computadoras, software, etc.) para cumplir con las nuevas obligaciones derivadas de la nueva Reforma Social y Hacendaria 2014. Elaboración propia (2014).

Según figura 7, el total de los encuestados perciben como “malo” los cambios fiscales y de igual manera sienten que la Reforma Social y Hacendaria 2014 ha afectado los precios de sus productos ocasionando un aumento en ellos y al respecto, el 93% opina que lo que ha afectado mayormente ha sido el aumento del IVA en la frontera del 11% al 16%; un 32% piensa que ha sido por el aumento generalizado de precios y el 17% siente que ha sido por el cambio de régimen fiscal.

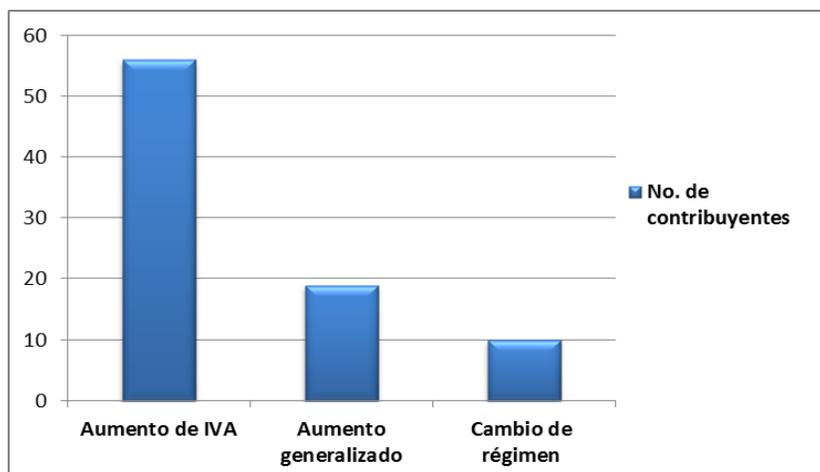


Figura 7. Principales factores que los microempresarios sienten que han propiciado el aumento de precios de sus productos. Elaboración propia (2014).

El 100% ha percibido cambios en el comportamiento de los clientes de los cuales, el 92% cree que tiene menos clientes y el 33% cree que los clientes están inconformes por los aumentos (figura 8).

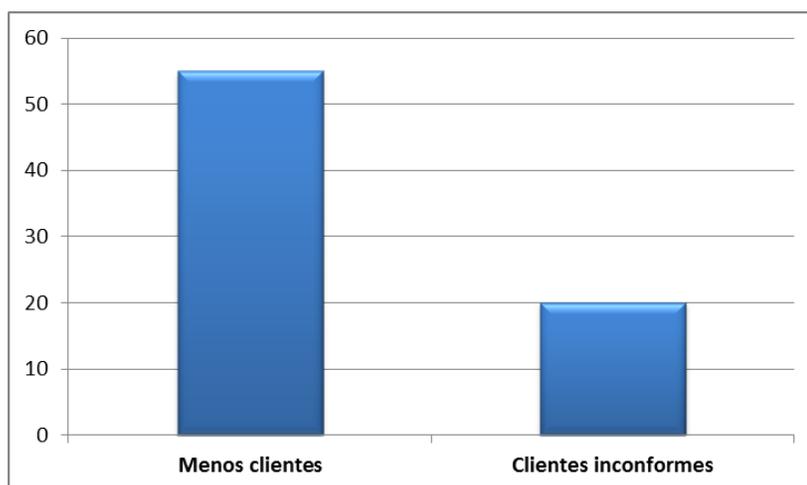


Figura 8. Percepción al respecto de los clientes con la entrada en vigor de la Reforma Social y Hacendaria 2014. Elaboración propia (2014).

Tal como se ve en la figura 9, en cuanto a los costos que han tenido que absorber por el cambio de régimen fiscal, el 67% de los contribuyentes dicen que han tenido que contratar los servicios de un contador y el 25% que ha tenido que pagar entrenamiento de sus trabajadores en este tema.

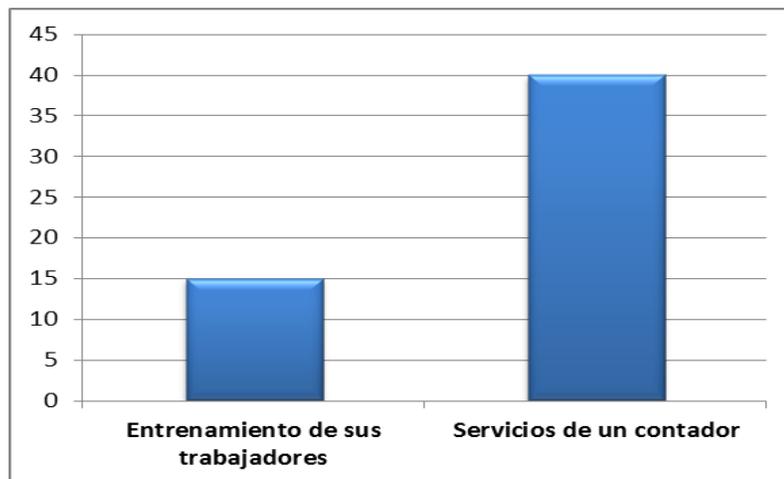


Figura 9. Costos que han tenido que absorber las microempresas con la entrada en vigor de la Reforma Social y Hacendaria 2014. Elaboración propia (2014).

Entre los problemas que le ha ocasionado el cambio de régimen fiscal, el 83% piensa que es el tener que lidiar con los clientes por el aumento de precios y la incertidumbre que siente por dicho cambio; en el mismo sentido, el 67% señala que ha tenido que visitar con mayor frecuencia el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el 63% siente que tiene más problemas económicos (figura 10).

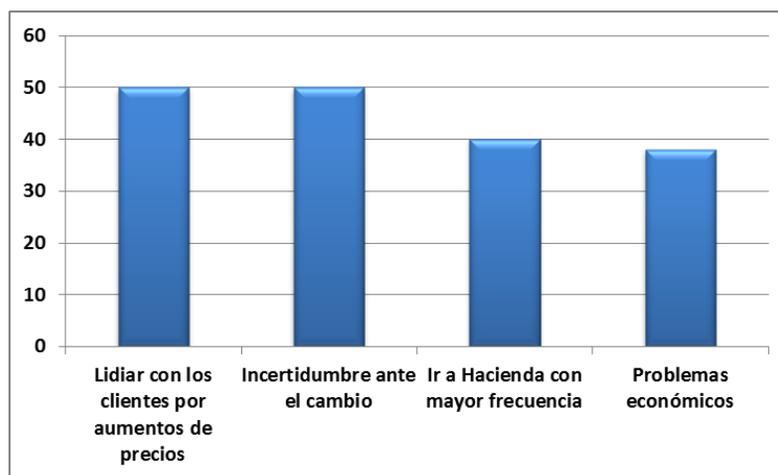


Figura 10. Problemas que los microempresarios perciben que les ha ocasionado el cambio de régimen fiscal. Elaboración propia (2014).

El 100% considera que la Reforma Social y Hacendaria 2014, no le ha generado ventajas o beneficios a su negocio.

## **Conclusión**

Derivado de lo anterior, se concluye que los microempresarios con giro de “Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y miscelánea”, contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) y que antes tributaban en el Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOs), perciben afectaciones negativas de la Reforma Social y Hacendaria 2014. Cabe aclarar que los resultados de este estudio describen lo que perciben tales sujetos más no lo que realmente sucede en términos económicos y por ende en la competitividad de las mismos ya que para ello se requiere un estudio más a fondo, sin embargo los resultados que se han obtenido servirían para enfatizar la importancia de seguir con investigaciones profundas sobre el tema y así emitir información que permita mejorar la estrategia fiscal implementada actualmente, especialmente tratándose de microempresas de las cuales se debe cuidar también que sean competitivas y no solo que sobrevivan.

Díaz, S. (2010) señala que en México, el mayor número de establecimientos económicos lo constituyen micro y pequeñas empresas. Es por la misma razón que la microempresa en la economía mexicana juega un papel muy importante. La microempresa a pesar de su baja aportación en el Producto Interno Bruto (PIB), participa activamente en la economía y el desarrollo de los países con la generación de empleo y cuenta con un alto potencial de inserción en el mercado por su característica flexibilidad, así como su capacidad de adaptarse al entorno inmediato.

## **Bibliografía**

Alva, E. (2010). El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de Lima Cercado, Perú. *Tesis Doctoral Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Doctorado en Economía y Dirección de empresas*, 93. 3.

Amaro, M. (2012). Tratamiento fiscal del Régimen de Pequeños Contribuyentes. *Tesis de licenciatura, Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Veracruzana*.

Andrade, A., & Trejo, M. (Mayo de 2014). La larga ruta de la reforma fiscal y sus escasos resultados en el aumento de la captación de ingresos. *Antípoda, revista crítica de investigación y análisis económico*, 1(1)

Bautista, P. (2013). Factores que inciden en el éxito de las microempresas con mínimo cinco años de existencia del sector terciario del municipio de Arauca. Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia.

Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la ciudad de México (2014). "Pequeños Contribuyentes y los retos del Régimen de Incorporación fiscal". Comunicación e Imagen Institucional, Medios y Prensa. Boletín de prensa no. 13. México.

Chávez, A., Peña, C y Hernández, M (2014). "Impacto de la reforma fiscal en las microempresas". Global Conference on Business and Finance Proceedings, Volume 9, Number 2. Costa Rica.

Chin, M. (2010). LAS MICROFINANZAS EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA: Análisis de Impacto Económico y Social de los Microempresarios. Guatemala: Universidad Panamericana.

De Luna, J. (2012). Turismo rural en el municipio de Tecate: Factor de desarrollo local. Tesis de maestría, Colegio de la Frontera Norte. México.

Díaz, S. (2010). "Tipología de la microempresa en el desarrollo, el conocimiento hace la diferencia". SINNCO 2010, el 5º Congreso Internacional de Sistemas de Innovación para la Competitividad 2010.

Gutiérrez, C.; Sapién-Aguilar, A. y Piñón-Howlet, L. (2013). "Desempeño organizacional de microempresas en México". European Scientific Journal October 2013 edition vol.9, No.28 ISSN: 1857 – 7881 (Print) e - ISSN 1857- 7431. Portugal.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2015). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Consultado el 28 de julio del 2015 en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denue/default.aspx>.

Luna, L. (2014). "Los Repecos y la nueva reforma fiscal". La Opción Chihuahua. México. Consultado en <http://laopcion.com.mx/noticia/25975>, el día 24 de mayo del 2014.

Mendoza, S., (2012). "Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición óptima". Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Nuevo León. México.

Vargas, B. y Del Castillo, C. 2008. "Competitividad sostenible de la pequeña empresa: Un modelo de promoción de capacidades endógenas para promover ventajas competitivas sostenibles y alta productividad". Cuad. Difus. 13 (24), jun. 2008. Universidad ESAN. Perú.

